

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Administración General

CIRCULARES

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de Caza la finca denominada "Las Cuestas del Vetago", sita en término municipal de Valdemorillo, propiedad de don Luis López Peral, cuyos linderos son los siguientes:

Norte: Finca de doña Cristina Bravo Sanz.

Sur: Camino de las Olivas de la Rica.
Este: Camino de las Olivas de la Rica.
Oeste: Finca de don Victoriano López Conde.

Extensión superficial: 1-00-00 hectáreas. Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 29 de mayo de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.267)

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca "El Madroñal", sita en término municipal de Valdemorillo, propiedad de don Luis López Peral, cuyos linderos son los siguientes:

Norte: Finca de don Luis López Conde.
Sur: Finca de don Victoriano Rodrigo Gamella.

Este: Finca de doña Ana Hipólito Moreno.
Oeste: Finca de don Saturnino Bazo Martín.

Extensión superficial: 0-19-00 hectáreas. Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 29 de mayo de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.266)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de mayo de 1968, por la presente se convoca concurso para proveer 177 plazas de Operarios del Servicio de Parques y Jardines, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación del mismo, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de con-

curso, de 177 plazas de Operarios del Servicio de Parques y Jardines, más las vacantes que se produzcan hasta la terminación del mismo, dotadas con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 4 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes determinados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación.

Además del haber inicial indicado, los que sean nombrados percibirán la Ayuda Familiar, dos pagas extraordinarias y un plus transitorio de 1.800 pesetas mensuales, sin perjuicio de la adaptación prevista del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado.

Segunda. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Tercera. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, varón, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Poseer la aptitud particular calificada para el ejercicio del cometido, lo cual se justificará con la documentación que estimen oportuno presentar.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los interesados deberán manifestar, expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base tercera, acompañadas de la documentación que estimen oportuna, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de

la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Quinta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento para que se presenten a un reconocimiento médico ante los Especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el cuadro de inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

Sexta. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales: el Arquitecto Director del Servicio de Parques y Jardines, un Maestro de Primera Enseñanza, el representante de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, que tendrá voz y voto únicamente en lo relacionado con los concursantes a las plazas reservadas; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Octava. Antes de calificar el concurso, los aspirantes serán sometidos a un examen previo consistente en escritura al dictado y en resolución, por escrito, de una operación elemental de Aritmética, sin perjuicio de que el Tribunal acuerde, si lo estima necesario, la realización de una segunda prueba, a fin de comprobar la aptitud profesional adecuada para el ejercicio del cometido de los concursantes.

Dicho examen se celebrará en la fecha, hora y local que el Tribunal acuerde, convocándose a los concursantes con quince días de antelación, mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y que se fijará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal hará constar en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido, pudiendo conceder a cada uno de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser admitido al concurso.

Décima. Con los aspirantes admitidos se formará una lista, procediendo el Tribunal a calificar los méritos y circunstancias alegados por cada uno, la que se verificará en la misma forma que se determina en la base precedente.

Décimoprimer. Dentro de cada grupo

no se considerarán aprobados más concursantes que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos ellos puedan exceder del total de las vacantes que existan en la fecha en que termine el concurso y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimosegunda. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia y para ello formará una lista de concursantes de cada grupo, colocándolos por orden de puntuación, y elegirá para las plazas que les correspondan a aquellos que hayan obtenido mejores calificaciones. Los elegidos de cada lista se fundirán en una general, colocándolos por orden de puntuación.

Décimotercera. Los concursantes que sean propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera.

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, no teniendo para ellos efectos el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor de quienes habiendo superado el examen previo y merecido calificación suficiente en el concurso, tuvieran cabida en el número de plazas vacantes a consecuencia de la referida anulación.

Décimocuarta.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoquinta. Los concursantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 27 de mayo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.915)

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO PARA PROVEER DOS PLAZAS DE PEONES DE ALBAÑIL Y 11 DE OPERARIOS DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el examen de que consta el concurso, para el que quedan convocados, se celebrará el día 24 del próximo mes de junio, a las once de la mañana, en el Salón de Tapices del Ayuntamiento, instalado en la plaza de la Villa, número 4, acto a que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 31 de mayo de 1968.—El Secretario del Tribunal, Agustín Menéndez. (O.—73.931)

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario de Parques y Jardines don Emilio Cofiño Laboret, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Almucaín, 10, de esta capital.

"El señor Alcalde Presidente, por su decreto de 20 de abril último, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 115, b), del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha dispuesto que se incoe al operario de Parques y Jardines don Emilio Cofiño Laboret, expediente de responsabilidad administrativa en averiguación de la que pudiera afectarle por los hechos denunciados.

A tal fin se ha servido nombrar Instructor de dicho expediente al Jefe de Negociado don Manuel Nieto García, quien a su vez ha designado como Secretario del mismo al Auxiliar administrativo doña María Victoria Moya Guijarro.

Lo que pongo en su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117, cuarto, del citado Reglamento, advirtiéndole que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que se publique esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrá promover, si lo estima conveniente, recusación contra los nombramientos verificados."

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid, y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, con forme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Instructor, Manuel Nieto.

(O.—73.922)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ordenación Urbana

ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 30 de abril último, el cambio de forma y situación de bloques para la parcela 49 de la Ciudad Parque de Aluche (en sus dos partes 49-N y 49-S), conforme al Proyecto presentado por don Luis Gamir Prieto, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo habrán de presentarse, en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.917)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión plenaria de 30 de abril último, la modificación de ordenación de la Colonia de Santa Ana, en Vallecas, permitiendo la construcción

de un Centro Parroquial, con las condiciones que constan en el expediente, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo habrán de presentarse, en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.918)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 30 de abril último, el cambio de Ordenanza para el solar situado en el número 6 de la calle de Jorge Manrique, con vuelta a la de Matías Montero, presentado por don Francisco González García, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, número 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo habrán de presentarse, en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.919)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de abril último, la modificación de ordenación presentada por don Alonso Cienfuegos y García Baxter, para la construcción de un anexo comercial en el paseo de la Habana, número 134, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo habrán de presentarse, en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.920)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de abril último, el Plan Parcial de Alineaciones y Zonificación y Ordenanzas Reguladoras del Sector limitado por las calles de Alcalá, Emilio Ferrari, Ascao y José Arcones Gil, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6) durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo habrán de presentarse, en el Registro general de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—73.921)

Recaudación Ejecutiva Municipal. — Zona Cuarta y Doceava

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Blas Tortajada Villalba, Recaudador ejecutivo municipal de las zonas cuarta y doceava de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Oficina contra "Sociedad Civil de Mediadores de Comercio" por débitos a la Hacienda Municipal en el Arbitrio sobre la Riqueza Urbana y Tasa sobre Vallas, se ha dictado con fecha 30 de mayo actual la siguiente

"Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles embargados a "Sociedad Civil de Mediadores de Comercio" sin que ésta haya satisfecho los descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el próximo día 18 de junio, a las diez horas, en el local de esta Recaudación, calle de Joaquín García Morato, número 139, piso primero número 1, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.—Notifíquese esta providencia a la Sociedad deudora y al depositario, y anúnciese al público por medio de edictos y en la forma usual del país."

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente edicto, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que el débito, recargos de apremio y costas presupuestadas asciende en la actualidad a 92.233 pesetas.

2.º Que los bienes embargados a cuya enajenación se va a proceder son los siguientes:

LOTE UNICO

Siete máquinas de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, con números de fabricación 550.369, 502.381, 503.356, 525.242, 528.322, 561.467 y 741.159, valoradas pericialmente en 28.000 pesetas.—Una máquina eléctrica de calcular, de la misma marca, modelo divi-suma número 99.834, en 9.500 pesetas.—Una máquina calculadora manual de la misma marca, modelo resti-suma número 66.361, en 6.500 pesetas.—Seis mesas metálicas de despacho, con seis cajones cada una, de dos metros por un metro, aproximadamente, y tapas de cristal, en 9.000 pesetas.—Dos armarios-ficheros metálicos, de dos metros por un metro, aproximadamente, pintados en color verde oliva, en 3.000 pesetas.—Cinco archivadores metálicos de tres cajones cada uno, en verde oliva, en 4.000 pesetas.—Cuatro sillones tapizados en plástico verde, en 2.000 pesetas.—Dos butacas de brazos, tapizadas en color verde y armadura metálica, en 1.000 pesetas.—Ocho sillas, también de armadura metálica, tapizadas en plástico verde, en 3.200 pesetas.—Una mesa de 3,50 metros por 1,80 metros, aproximadamente, utilizada para celebración de consejos, en 4.500 pesetas.—Diez butacas de madera, tapizadas en tela color verde oscuro, en 5.000 pesetas.—Un armario-librería de madera, haciendo juego con la mesa descrita anteriormente, en 3.000 pesetas.—Una mesa de madera, de 1,80 metros por 0,80 metros, aproximadamente, en 500 pesetas.—Veintiséis butacas de madera forradas en terciopelo, en 13.000 pesetas.—Una mesa de madera con siete cajones, color claro, en 1.000 pesetas.—Un armario-librería en madera, en 1.000 pesetas.—Un tresillo de madera tapizado, en 1.500 pesetas.—Una butaca de madera tapizada, en 400 pesetas.—Una silla de madera tapizada, en 200 pesetas.

Total de este lote único: 96.300 pesetas.

3.º Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de tasación.

4.º Que la Sociedad deudora puede liberar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, abonando los débitos, recargos y costas.

5.º Que los bienes descritos se encuentran depositados en el domicilio de la Sociedad deudora, calle de San Agustín, número 3, bajo la custodia del depositario don Antonio Mellado Carbonell, y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición en horas hábiles.

Dado en Madrid, a 30 de mayo de 1968. El Recaudador ejecutivo (Firmado).

(C.—30.438)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Sanidad

Subdirección General de Servicios

Se hace público la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida por la empresa "Construcciones Gamboa y Domingo, S. A.", como adjudicataria de las obras de adaptación del antiguo Dispensario Antituberculoso del distrito de Chamberí, de Madrid, para centro de Rehabilitación de Inválidos, por un importe de ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesetas con cuarenta y nueve céntimos, en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante la mencionada Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 24 de mayo de 1962.

Madrid, 27 de mayo de 1968.—El Director general, P. D., Enrique Mata Gorostizaga.

(G. C.—3.262)

(O.—73.940)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Debidamente autorizada por la Superioridad, esta Dirección General convoca concurso público para la adquisición de vehículos todo terreno equipados para la lucha contra los incendios forestales, por un importe máximo de diez millones (10.000.000) de pesetas.

El importe de la fianza provisional será del dos por ciento del importe ofrecido.

El pliego de condiciones administrativas, particulares, económicas y técnicas se halla de manifiesto en el Servicio de Incendios Forestales (Ministerio de Agricultura), paseo Infanta Isabel, número 1, Madrid, en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de la celebración del concurso.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro general del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, contados desde la fecha del que se publique posteriormente, y en sobre cerrado y lacrado.

Madrid, a 27 de mayo de 1968.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

(G. C.—3.217)

(O.—73.911)

PRIMERA REGION AEREA

Servicio de Obras Militares

Junta Económica

Se convoca concurso-subasta para la contratación de la obra "Galería de Tiro para Pruebas en el Parque Central de Armamento en Cuatro Vientos", por un importe de un millón diecinueve mil trescienta sesenta y una pesetas con setenta y dos céntimos (1.019.361,72), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

El importe de la fianza provisional es de veinte mil trescientas ochenta y siete pesetas con veintitrés céntimos (20.387,23).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos de la tarde.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día veinticinco del próximo mes de junio, a las diez horas, en la Jefatura de este Servicio.

Diez días antes del fijado para la celebración de este concurso-subasta, los licitadores presentarán, en esta Junta Económica, en sobre cerrado, una Memoria expresiva de sus referencias técnicas y económicas y organización de que dispongan, con indicación de la maquinaria, personal técnico, experiencia en obras análogas y capacidad económica garantizada por entidades bancarias.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de mayo de 1968.—El Comandante Secretario de la Junta, Alberto Tarascón.

(G. C.—3.269)

(A.—51.466)

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números 482.423 y 482.424 de entrada y 887 y 888 de registro, correspondiente a 30 de mayo de 1964, propiedad "Banco Español de Crédito", en obligaciones Instituto Nacional Colonización. Extractos títulos custodiados números 270 y 271, por 1.000 y 63.000 pesetas, garantizando a "Investigaciones de Construcción, S. A.", en puentes sobre la Noguera Ribagorzana, en Pont de Suert y en Villaler. (10.606 y 10.607/968.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 27 de mayo de 1968.—El Administrador, P. S., José Rojo García. (G. C.—3.218)

Junta Provincial de Asistencia Social de Madrid

EDICTO

En expediente que instruye esta Corporación sobre clasificación de la Asociación denominada "Hermandad de Jesús y María", cuyos Estatutos han sido aprobados por resolución de la Dirección General de Política Interior del Ministerio de la Gobernación con fecha 24 de diciembre de 1965, como de beneficencia docente mixta, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, se acuerda citar a los representantes de dicha Asociación y a los interesados en sus beneficios, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hace constar que el expediente se encuentra a disposición de los que deseen examinarlo en las oficinas de esta Junta, calle Amor de Dios, 6, cualquier día laborable, de cinco a siete de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de mayo de 1968.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado). (G. C.—3.223)

DELEGACION DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de industrias

EXPROPIACION

La empresa "Tourón y Cía., S. A." (Tycosa-Alfa-Laval), domiciliada en Madrid, paseo Calvo Sotelo, 35, con el propósito de ampliar sus instalaciones y al amparo de lo previsto en el artículo 25, número 4, de la Ley 194/1963, de diciembre, que aprobó el Plan de Desarrollo Económico Social, ha solicitado la expropiación de terrenos colindantes con su factoría en Fuencarral, de este término, sitio de la "Fuente Nueva", junto al camino de la Estación, que corresponde al polígono 37 del Catastro parcelario.

La relación concreta e individualizada de parcelas afectadas es la siguiente:

Parcela número 38.—Titular: María Lorenza Cruz Navas.—Superficie aproximada: 5.335 metros cuadrados.

Parcela número 77.—Titulares: Fernando Ortiz de Urbina Uralde, Agustín Arbeloa Garde y José Rodríguez Múgica.—Superficie aproximada: 5.292 metros cuadrados.

Parcela número 78.—Titular: Victoria Agui Cabello.—Superficie aproximada: 5.135 metros cuadrados.

Parcela número 39.—Titular: María Concepción Montes y de Federico.—Superficie aproximada: 5.340 metros cuadrados.

Parcela número 76.—Titular: Herederos de Melitón Asenjo Lozano.—Superficie aproximada: 5.880 metros cuadrados.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se abre información pública para que en el plazo de quince días, a contar desde el de la presente publicación, los titulares de derechos que se consideren afectados puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes ante la Secretaría de esta Delegación (calle Sagasta, 14), precisamente por escrito en triplicado ejemplar.

Madrid, 21 de mayo de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—3.265) (A.—51.421)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Sistema de Riegos de los Canales del Alberche

TARIFAS POR CANON DE REGULACION PARA LA CAMPAÑA DE RIEGOS 1968

Información pública

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 144/1960, de 4 de febrero, se han estudiado las tarifas correspondientes a los beneficios conseguidos con la regulación del río Alberche, resultando los siguientes:

I.—Usuarios de agua para riegos:
T = 155,71 ptas./Ha.

II.—Usuarios de agua para abastecimientos:

T = 0,08 ptas./m³.

III.—Usuarios de agua para usos industriales:

T = 0,16 ptas./m³.

No obstante, las tarifas calculadas, según dispone el Decreto de 27 de noviembre de 1967, las de aplicación habrán de ser las de la campaña de riegos de 1967, y a tal efecto, tenemos:

Condiciones de aplicación y tarifas a aplicar

1.ª Las presentes tarifas se refieren a todos los aprovechamientos establecidos en el río Alberche, situados en el tramo de río, entre las obras de regulación y la presa de Cazalegas, y son de aplicación para la campaña de riegos de 1968.

2.ª Para los usuarios de agua para riegos, la tarifa de aplicación será:

T = 146,25 ptas./Ha.

3.ª Para los usuarios de agua para abastecimientos, la tarifa de aplicación será:

T = 0,08 ptas./m³.

4.ª Para los usuarios de agua para usos industriales, la tarifa de aplicación será:

T = 0,16 ptas./m³.

5.ª Serán de aplicación las presentes tarifas, a todos y cada uno de los usuarios que captan agua para cada uno de los usos anteriormente indicados.

6.ª Serán de aplicación a estas tarifas el Decreto 138/1960, de 4 de febrero, en virtud del cual los usuarios deberán abonar, además, el 4 por 100 del importe total resultante de la aplicación de estas tarifas de riego.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/1960, de 4 de febrero, durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo las reclamaciones que estimen oportunas, y en las Alcaldías de los Ayuntamientos de El Tiemblo, Cebreros, El Barraco y San Juan de la Nava (Avila); Talavera de la Reina, Pepino, San Román de los Montes, Cazalegas, Castillo de Bayuela, Lucillos, Cardiel de los Montes, Nombela, Los Cerralbos, Escalone, El Casar de Escalona, Almorox, Hormigos y Santa Cruz de Retamar (Toledo); Madrid, Villa del Prado, Aldea del Fresno, Navas del Rey, Pelayos de la Presa y San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

El expediente completo estará expuesto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en Madrid, avenida del Generalísimo, número 1 (Nuevos Ministerios), en los plazos indicados.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silvela. (G. C.—3.219)

ORGANIZACION SINDICAL

Feria Internacional de la Alimentación

AIDA/69

CONCURSO PUBLICO PARA LA EDICION DE UN FOLLETO

El Servicio Nacional de Concursos, Mercados, Ferias y Exposiciones de la Organización Sindical, convoca concurso público para adjudicar la edición y tirada de sesenta mil ejemplares de un folleto informativo de la Feria Internacional de la Alimentación.—AIDA/69.

El pliego de condiciones puede recogerse en las oficinas del Comisariado de la Feria Internacional del Campo, avenida de Portugal.

La documentación y proposiciones para optar a este concurso se presentarán en el referido Comisariado, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las catorce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el mismo Centro a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 28 de mayo de 1968.—El Jefe del Servicio, Diego Aparicio. (G. C.—3.239) (O.—73.924)

ORGANIZACION SINDICAL

III Feria Internacional de la Construcción y Obras Públicas

CONCURSO PUBLICO PARA LA EDICION DE UN FOLLETO

Se convoca concurso público para adjudicar la edición y tirada de sesenta mil ejemplares de un folleto informativo del expresado Certamen.

El pliego de condiciones puede recogerse en las Oficinas del Comisariado de la Feria Internacional del Campo, avenida de Portugal.

La documentación y proposiciones para optar a este concurso se presentarán en el referido Comisariado, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las catorce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el mismo Centro a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 28 de mayo de 1968.—El Comisario general, Diego Aparicio. (G. C.—3.240) (O.—73.925)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, concurso para la adquisición de vehículo-camión para el servicio de limpiezas, a las trece horas.

Tipo de licitación a la baja: 255.000 pesetas.

Características: El vehículo debe tener cabida para tres plazas, carrocería de hierro, con basculante. Carga útil de 4.000 a 5.000 kilos, de 18 HP, motor Diesel.

Para tomar parte en el concurso se ingresará en Arcas Municipales el 3 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, cualquier día laborable, hasta el anterior hábil al concurso, a las trece horas.

De quedar desierto se celebrará un segundo a los diez días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de este concurso se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Todo licitador que acuda al concurso en representación de otro o de cualquier Sociedad, deberá acompañar copia de la escritura o del poder que justifique la personalidad del licitador, cuyo documento deberá estar bastantado por Abogado del Colegio de Madrid, y si se presentase alguna Sociedad se acompañarán los documentos que justifiquen su constitución, igualmente bastantados.

A cada proposición se acompañarán una declaración jurada en la que el licitador firme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación y presentará el carnet de empresa con responsabilidad o bien documento que lo acredite.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, núm., bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en el concurso para adquisición de un vehículo-camión, para el servicio de limpiezas de Guadarrama, se compromete al suministro de dicho vehículo por la cantidad de ... pesetas (en número y letra, todo ello escrito en forma clara).

Fecha y firma del proponente

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de seis pesetas.

Guadarrama, 25 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.220) (O.—73.912)

ESTREMERA

Por parte de don Daniel Cordón Horcajo se ha solicitado licencia para instalar una estación de servicio para suministro de carburantes, de tercera categoría, en el kilómetro 58,800 de la carretera M-214 de Estremera a Ajalvir, a unos 350 metros del poblado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Estremera, a 27 de mayo de 1968.—El Alcalde, Saturnino Gómez. (G. C.—3.221) (O.—73.913)

MOSTOLES

Don José Abad Molina solicita autorización para instalar un taller mecánico en la calle (o plaza) de Cartaya, segundo bloque.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 22 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.222) (O.—73.914)

HUMANES

Por parte de don José González de la Fuente se ha solicitado licencia para instalar fábrica de tubos en la carretera de Fuenlabrada a Moraleja, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Humanes, a 27 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.241) (O.—73.926)

PELAYOS DE LA PRESA

Don Félix Ramos Burguillos solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de verbena de verano, en la finca de su propiedad sita en camino Fuenfría, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo

de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Playos de la Presa, a 28 de mayo de 1968.—El Alcalde, Nicasio Hernández. (G. C.—3.242) (O.—73.927)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de saneamiento, conservación y reforma de la Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Playos de la Presa, a 28 de mayo de 1968.—El Alcalde, Nicasio Hernández. (G. C.—3.243) (O.—73.928)

LAS ROZAS DE MADRID

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de Madrid "Meigasa", en representación de "Seguros La Estrella", ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en el domicilio de la misma, kilómetro 14,500 de la carretera de Madrid-La Coruña, lugar perteneciente a este término municipal.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las observaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 25 de mayo de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.244) (O.—73.929)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número uno, con el número seiscientos cuatro a seiscientos seis de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de Agapito Valencia Villalba y dos más, en reclamación por despido, contra don Valentín Segovia Neira, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado y ejecutado don Valentín Segovia Neira, calle de Padilla, número cincuenta y cuatro, cuarto D; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, piso bajo, el día veintidós de junio próximo y hora de las diez de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una máquina de coser, marca "Singer", de mueble, dos mil pesetas.

Una mesilla de noche, en madera, doscientas cincuenta pesetas.

Un mueble secreter (armario escribanía), setecientas cincuenta pesetas.

Un aparato de luz de techo, con cinco brazos, seiscientos pesetas.

Una consola con tres cajones, quinientas pesetas.

Un aspirador eléctrico, marca "Philips", cuatrocientas pesetas.

Una nevera eléctrica, marca "Westinghouse", cuatro mil pesetas.

Una cocina eléctrica, marca "Zanusi" 882, dos mil pesetas.

Una lavadora, marca "Bru", mil quinientas pesetas.

Dos mesillas de noche, quinientas pesetas.

Un comodín con tres cajones, mil quinientas pesetas.

Un armario de tres cuerpos, tres mil pesetas.

Una turmis, marca "Westinghouse", modelo 63, quinientas pesetas.

Un televisor, marca "Westinghouse", de 21 pulgadas, ocho mil pesetas.

Dos sillones y otros dos con brazos, tapizados en skay en negro, siete mil pesetas.

Una lámpara de techo, eléctrica, de doce brazos y luces, mil pesetas.

Una mesa de estar de forma rectangular, con tapa de piedra de mármol jaspeado, dos mil pesetas.

Una lámpara eléctrica de doce brazos, mil pesetas.

Un comedor, compuesto de:

Una mesa comedor de dos columnas, con tablero extensible para doce cubiertos, en madera, al parecer, de caoba, dos mil quinientas pesetas.

Ocho sillas de medio punto, corrientes, tapizadas, mil seiscientos pesetas.

Una vitrina con cuatro puertas, en madera, al parecer, de caoba, tres mil pesetas.

Un aparato de luz de techo, con doce brazos, mil pesetas.

Total, salvo error u omisión, cuarenta y cuatro mil seiscientos pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—30.403)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don José María Cabrera Claver, Magistrado de Trabajo de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número mil quinientos doce de mil novecientos sesenta y siete, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Marcos Rosado Arellano, contra la Empresa "Industrial Azul", de la que es propietario don Aurelio Martín Mateos, domiciliado en Ramón Sáinz, número veintiocho, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que se encuentran depositados en el domicilio de dicha Empresa, siguientes:

Un tresillo de dos cuerpos, tapizado en skay color negro, valorado en dos mil pesetas.

Dicha subasta, que tendrá lugar ante la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número nueve, el día veintidós de junio próximo, a las nueve cuarenta y cinco de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—30.416)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don José María Cabrera Claver, Magistrado de Trabajo de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número doscientos ochenta de mil novecientos sesenta y siete, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Francisco Ruedas Sánchez, contra Angel Izquierdo Herranz, domiciliado en Almendrales, siete, de esta capital, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que se encuentran depositados en el domicilio de dicha Empresa, siguientes:

Una máquina limadora cepillo, marca "Rile", C-300, con motor acoplado de 1 HP, valorada en veinte mil pesetas.

Dicha subasta, que tendrá lugar ante la Sala de audiencias de esta Magistratura número nueve, el día veintidós de junio próximo, a las nueve cuarenta y cinco de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con el veinticinco por ciento de descuento por ser segunda subasta; y

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, veinte de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—30.417)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia, que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia número 151

Sala Primera de lo Civil. — Don Jaime Ruiz-Tapiador Guadalupe. — Don Luis Rubido Diéguez. — Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano.—Don Tomás Marco Garmendia.—Don Benjamín Gil Sáez.—En Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. — Habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número doce, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Francisco Fernández Guisado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Miajadas (Cáceres), defendido por el Letrado don Alberto Pérez Muñoz y representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel; y de otra, como demandado-apelado, la entidad "Empresa Sequeira, S. A.", que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se han entendido con los estrados del Tribunal, sobre cumplimiento de contrato y otros extremos...

Fallamos

Que sin entrar en el fondo del pleito, estimamos la excepción de incompetencia de jurisdicción, formulada por la demandada "Sequeira, S. A.", sin hacer expresa imposición de costas en ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de la demandada Empresa "Sequeira, S. A.", se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jaime Ruiz-Tapiador.—Luis Rubido.—Gaspar Fernández-Lomana.—Tomás Marco.—Benjamín Gil. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Rubido Diéguez, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—José Valverde. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a la entidad Empresa "Sequeira, S. A.", expido y firmo la presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—3.238) (C.—30.437)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de la entidad "Arigrés, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, en avenida del Generalísimo, número cincuenta y tres, segundo B, que tiene su fábrica, depósitos, almacenes y oficinas en el edificio ubicado en el término municipal de Alcalá de Henares, kilómetro 33,700 de la carretera nacional de Madrid a Francia por La Junquera.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos determinados en el ar-

tículo cuarto de la ley de Suspensión de Pagos, por medio del presente, que se expide para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia.

Madrid, veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—51.458)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de instrucción del número tres de los de esta capital, en la pieza separada de embargo dimanante del sumario número 194 de 1960, seguido por cohecho, falsedad, malversación y robo, contra otros y Mateo Pérez López, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días y sin sujeción a tipo y en dos lotes por separado, los siguientes bienes:

Primer lote

Los muebles y enseres del cuarto habitación que el procesado poseía en el piso décimo izquierda de la casa número 9 de la avenida de La Habana, de esta capital, que según la esposa del demandado los depositó en el guardamuebles "Megino", de la calle de Trafalgar, número 18, con excepción de una cómoda de tres cuerpos y tres sillones que obran en el domicilio de la madre de dicha señora, que se llama doña Inés Pérez Almazán, en la calle del General Sanjurjo, número 19, sexto izquierda.

Segundo lote

Un camión, marca "Búfalo", matrícula SE-12.922, que se encuentra en los "Talleres Seida", de Sevilla.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de junio próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que dichos bienes muebles y camión salen a tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de las de 73.500 y 90.000 pesetas, que sirvieron de tipo para la segunda subasta para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 22 de mayo de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Antonio Huerta y Alvarez de Lara. (C.—30.424)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número noventa y seis de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el Procurador señor Barreiro, en nombre de "García de Oñalla, Sáenz Díez y Cía.", contra don Miguel Cabezedo Mancebo, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes:

Derechos de traspaso del local de negocio comercial sito en los números ocho y diez de la calle de Aristóteles (barrio Blanco), en esta capital, destinado a supermercado, "Autoservicios - Alimentación", abierto al público.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por primera vez en la suma de 600.000 pesetas (seiscientos mil pesetas) en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el mismo durante el tiempo mínimo de un año y destinarlo durante el mismo a igual negocio que explota el demandado; y que la apro-

nación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el término de treinta días que concede la ley de Arrendamientos Urbanos al arrendador para que pueda ejercitar el derecho de tanteo.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—51.452)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, bajo el número ocho de mil novecientos sesenta y seis, por doña María del Carmen y doña Milagros Mancheño Toro, representadas por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, para hacerse cobro de parte de un préstamo ascendente a la suma de ciento ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas con veintinueve céntimos, intereses y costas, hecho a don Emiliano López Yagüe, con garantía de cierta finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera y término de veinte días, la siguiente:

Finca.—Tienda izquierda, según se entra en el portal, de la casa número cinco antiguo y tres moderno de la calle de la Lechuga, de esta capital, que comprende una superficie aproximada de ciento cuatro metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, ocupado por el local comercial y la vivienda existente en esta tienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta capital, en el tomo setecientos noventa y cinco del archivo, libro trescientos cuarenta y seis de la sección tercera, folio ciento sesenta y siete, finca número diecisiete mil doscientos sesenta y tres.

Esta finca sale a la venta en la suma de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, rebajado el veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera.

Para su remate se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la expresada finca sale a segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera, o sea en la cantidad anteriormente expresada, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Teruel.—Visto

bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, L. A. Burón Barba.

(A.—51.457)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo promovido por la "Caja Ibérica del Crédito y Ahorro", representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Pedro Cornejo Zurdo, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la parte demandada que se describirán; remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, el día dieciocho de junio próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Una máquina lavadora, automática, con todos sus elementos: cuarenta mil pesetas.

Un compresor (equipo completo): ocho mil pesetas.

Una máquina para el pintado de coches: diez mil pesetas.

Total: cincuenta y ocho mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—51.461)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de "La Compañía Auxiliar Mercantil, S. A.", representada por el Procurador señor Pérez-Sirera, contra la también entidad "Hércules Ibérica, S. A.", sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de tres millones setecientos cuarenta mil pesetas, la siguiente finca:

En la ciudad de Vigo.—Urbana.—Edificio destinado a usos industriales, que consta de planta baja y dos pisos, señalado con el número doscientos diez de la calle de Tomás A. Alonso, el que con sus dependencias secundarias, patio y terreno inherente, forma una sola finca de la superficie general de cuatrocientos doce metros ochenta centímetros cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado unos doscientos noventa y tres metros cuadrados. Está sita en la parroquia de Coya, municipio de Vigo, lugar de San Gregorio, y limita: al Norte, camino de San Gregorio a la Playa; Sur, terreno de Manuel Suris, calle de Tomás A. Alonso, en longitud de cuatro metros, y terrenos de herederos de Alejandro Fernández Serodio; Este, de Manuel Suris, y Oeste, de herederos de Alejandro Fernández Serodio y más de Purificación Montenegro.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de julio próximo y hora de las doce de su mañana, y anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes

del precio fijado, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, los cuales se hallarán de manifiesto en Secretaría, a disposición del licitador que solicite su examen, debiendo conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado, provincias de Madrid y de Pontevedra, y periódico "Alcázar", de esta capital, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.460)

JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL DE VALENCIA

EDICTO

Don Salvador Barberá García, Magistrado-Juez especial con jurisdicción nacional para la instrucción de los sumarios seguidos con motivo de las actividades delictivas desarrolladas por "Construcciones Nueva Esperanza, S. L." y sociedades derivadas.

Por el presente se requiere a cuantas personas físicas o jurídicas se consideren acreedores de las entidades "Construcciones Nueva Esperanza, S. L." (CONESP, S. L.), "Financieros Reunidos, S. A." (FIRESA) y "Construcciones Tarazón Martínez", o sus miembros directivos, con motivo de relaciones mantenidas por dichas empresas durante el desarrollo de sus actividades, para que dentro del término de quince días presenten ante este Juzgado especial, con sede en los locales del Juzgado de instrucción número uno de Valencia, los documentos acreditativos de sus créditos, concretando el origen de las obligaciones contractuales de que aquellos traigan causa y sus derivaciones.

Todo ello a los fines de su constancia en la pieza de acreedores civiles y efectos procedentes en el sumario que instruyo con el número 430 de 1967, de la estadística del Juzgado de instrucción número uno de Valencia, sobre estafa, contra Joaquín Beltrán Estellés, María Angeles Tarazón Martínez, Francisco Beltrán Llacer, María Teresa Barberá Barrera, Manuel Dus Villanueva y Francisco Tormos Rausell.

Dado en Valencia, a 8 de mayo de 1968. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Salvador Barberá García.

(G. C.—3.208) (B.—2.097)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 8 de los de esta capital, en el expediente de apremio número 426/67, para la exacción de una multa de 1.050 pesetas, impuesta por la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, a José Carlos Girán Magro, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, por el tipo de su tasación de 4.000 pesetas, la siguiente moto: marca, "Peugeot"; M-192.455.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 20 de junio próximo y su hora de las doce, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el 10 por 100 de su tasación, deducida la mencionada rebaja.

Que las posturas que se hagan tendrán que ser de las dos terceras partes de aquella, con dicha rebaja, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Que los bienes se hallan depositados en la calle Aduana, 27, local particular, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Y para que conste y fijar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 27 de mayo de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—30.427)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 8 de los de esta capital, en el expediente de apremio número 523/66, para la exacción de una multa de 800 pesetas, más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial de Tráfico de Salamanca, a Josefa Mateos Martín, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el tipo de su tasación de 100.000 pesetas, un furgón, M-404.874, HP 12, marca "Borgward", de gasolina, número de cilindros 4.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 20 de junio próximo y su hora de las doce, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el 10 por 100 de su tasación.

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Que los bienes se hallan depositados en talleres "Nuño", en Salamanca, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 27 de mayo de 1968. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—30.428)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número ocho de los de esta capital, en el expediente de apremio número quinientos cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y seis, para la exacción de una multa de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de Madrid, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, por el tipo de su tasación de veinticuatro mil pesetas, impuesta a Gonzalo Martínez Rebellón, los siguientes bienes:

Un vehículo M-147.884, marca "Riley". Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, el día veinte de junio próximo y su hora de las doce; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto el diez por ciento de su tasación, deducida la mencionada rebaja.

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, con dicha rebaja, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Que los bienes se hallan depositados en la carretera de Majadahonda-Villanueva del Pardillo, kilómetro tres, "Parque Municipal", donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—30.429)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas de este Juzgado número 180 de 1967, sobre estafa, seguido contra Santiago Collantes Díaz-Ordóñez, se ha practicado el día 7 de noviembre de 1967 la tasación de costas siguiente:

Registro (disposición común 11), 20 pesetas; diligencias previas (art. 28), 15; trámite (art. 28), 100; suspensión (art. 28), 40; exhortos (art. 31), 50; ejecución sentencia (artículo 29), 30; indemnización, 1.752; reintegro (ley Tributaria) y Mutualidades (probable), 140; dietas y locomoción agente Vallecas y este Juzgado, 115. Total: 2.262 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid y dar vista por tres días al condenado Santiago Collantes Díaz-Ordóñez, en ignorado paradero, y requerirle para que lo abone en este Juzgado municipal número 14, calle de Alberto Agui-

lera, núm. 20, llamándose al propio tiempo al expresado penado por medio de la presente, a fin de que se persone a cumplir el arresto de cinco días que le fué impuesto en sentencia dictada en el mencionado juicio, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—3.125)

En el juicio de faltas de este Juzgado número 332 de 1967, por lesiones, seguido contra José Esteban Nuño de la Rosa y López Bravo, se dictó sentencia con fecha de hoy, por la que se absolvió al denunciado José Esteban Nuño de la Rosa y López Bravo, declarando de oficio las costas.

Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a la denunciante Ignacia García Alonso, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1967.

(B.—3.185)

En el juicio de faltas de este Juzgado número 178 de 1967, por lesiones, contra Emilio Senra López, a virtud de denuncia de Francisco Blázquez Maíllo, se dictó sentencia con fecha de hoy por la que se absolvió al denunciado Emilio Senra López, declarando de oficio las costas.

Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciante Francisco Blázquez Maíllo, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1967.

(B.—3.227)

En juicio de faltas de este Juzgado número 236 de 1967, por hurto, seguido contra Fernando González de Nicolás, se dictó sentencia con fecha de hoy por la que se condenó al denunciado Fernando González de Nicolás a la pena de dos días de arresto menor, indemnización de 52,50 pesetas a la perjudicada «Herederos de J. Colmenarejo» y al pago de costas.

Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Fernando González de Nicolás, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1967.

(B.—3.228)

En el juicio de faltas de este Juzgado número 396 de 1965, sobre lesiones, seguido contra Isabel Luna Jurado Herrero, se practicó el día 2 de noviembre de 1966 la tasación de costas siguiente:

Registro (disposición común 11), 20 pesetas; diligencias previas (art. 28), 15; trámite (art. 28), 100; suspensión (art. 28), 80; exhortos (art. 31), 100; ejecución sentencia (artículo 29), 30; médico forense (art. 10, quinta), 125; multa impuesta, 100; indemnización acordada, 400; reintegro (ley Tributaria) y Mutualidades, 125; dietas y locomociones agentes Villaverde y este Juzgado, 80. Total: 1.175 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y dar vista por tres días a la condenada Isabel Luna Jurado Herrero, en ignorado paradero, y requerirla para que lo abone en este Juzgado municipal número 14, calle de Alberto Aguilera, número 20, llamándose al propio tiempo a la expresada penada por medio de la presente, a fin de que se persone para llevar a efecto la diligencia de represión privada que le fué impuesta en sentencia dictada en el mencionado juicio, apercibiéndola que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 22 de noviembre de 1967.

(B.—3.748)

En el juicio de faltas de este Juzgado número 125 de 1967, sobre lesiones por mordedura de perro, contra Raquel de la Maza Ruiz, se ha practicado el día 27 de noviembre de 1967 la tasación de costas siguiente:

Registro (disposición común 11), 20 pesetas; diligencias previas (art. 28), 15; trámite (art. 28), 100; suspensión (art. 28), 80; exhortos (art. 31), 75; ejecución sentencia (artículo 29), 30; médico forense (art. 10, quinta), 125; multa impuesta, 200; reintegro (ley Tributaria) y Mutualidades (proba-

ble), 110; dietas y locomoción agentes y oficial, 135. Total: 890 pesetas.

Y para la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y dar vista por tres días a la penada Raquel de la Maza Ruiz, en ignorado paradero, y requerirla para que la abone en este Juzgado municipal número 14, calle de Alberto Aguilera, número 20, y en ejecución de sentencia se llama a dicha penada para que se persone en este Juzgado, a fin de llevar a efecto la represión privada que le fué impuesta en dicho juicio, apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 27 de noviembre de 1967.

(B.—3.813)

En juicio de faltas de este Juzgado número 452 de 1967, seguido por estafa, contra Jesús Lapeña Calvo, se dictó sentencia con fecha 13 de diciembre de 1967 por la que se condenó al denunciado Jesús Lapeña Calvo a la pena de quince días de arresto menor; a que abone por vía de indemnización al perjudicado don José Luis Gutiérrez Suárez la cantidad de 1.818 pesetas, correspondientes al pago que éste tuvo que hacer posteriormente; el pago del impuesto de Derechos Reales, requisito que no cumplió, y al pago de las costas del juicio.

Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Jesús Lapeña Calvo, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1967.

(B.—20)

En juicio de faltas de este Juzgado número 415-67, sobre lesiones, seguido contra José Burgos Rivera, a virtud de denuncia de don José Luis García Patrón Redondo, se dictó sentencia con fecha 15 de noviembre de 1967 por la que se absolvió al denunciado José Burgos Rivera, declarando las costas de oficio.

Dicha sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado José Burgos Rivera y responsable civil don Dionisio Cano Broncano, ambos en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1967.

(B.—15)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 269 del año 1967, por lesiones perro, contra Julián Sánchez Flores, se ha dictado sentencia con fecha 17 de noviembre de 1967, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, al denunciado Julián Sánchez Flores, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Andrés Padilla León, expido el presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1967.

(B.—3.725)

En el juicio de faltas núm. 243 del año 1966, por hurto, contra Juan Carlos Fernández Torres, se ha dictado sentencia con fecha 24 de noviembre de 1967, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Carlos Fernández Torres, como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor, 350 pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Montoya Martín, expido el presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1967.

(B.—3.778)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas 367, por el presente se notifica a Angela Vara López, hija de Eleuterio y Angel, natural de Retirtillo (Salamanca), cuyo paradero se desconoce, haber sido sobreesfadas las diligencias instruidas con el número arriba expresado, con motivo de la «enajenación mental» sufrida el día 7 de junio último.

Madrid, 8 de noviembre de 1967.

(B.—3.777)

En el juicio de faltas núm. 155 del año 1967, por lesiones, contra José Molina Bru-

que, se ha dictado sentencia con fecha 1 de diciembre de 1967, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado José Molina Bruque, con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a María del Sol Fernández Iniesta y María del Pilar Salcedo Fernández, expido el presente en Madrid, a 1 de diciembre de 1967.

(B.—4.010)

En el juicio de faltas por hurto, contra Vicente Juárez Ramos, se ha dictado sentencia con fecha 12 de enero de 1968, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, al denunciado Vicente Juárez Ramos, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Carlos Fernández Franco, expido el presente en Madrid, a 12 de enero de 1968.

(B.—223)

En el juicio de faltas núm. 179 del año 1967, por lesiones y daños, contra Mario José Antonio González López, se ha dictado sentencia con fecha 19 de enero de 1968, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mario José Antonio González López, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 300 pesetas de multa, represión privada, indemnización de 700 pesetas a favor de Manuel Silez, de 3.400 pesetas a favor de Rosendo Hernández y pago de la mitad de las costas, y debo absolver y absuelvo a Rosendo Hernández Pulido, condenando en cuanto a las indemnizaciones a «Inmobiliaria Hispano Nórdica».

Y para que conste y sirva de notificación a Mario José Antonio González López, expido el presente en Madrid, a 19 de enero de 1968.

(B.—347)

En el juicio de faltas núm. 221 del año 1967, por hurto, contra Francisco Orgaz Moreno, ya circunstanciado, se ha dictado sentencia con fecha 26 de enero de 1968, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, con toda clase de pronunciamientos favorables, al denunciado Francisco Orgaz Moreno, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a José Hurtado Bazán, expido el presente en Madrid, a 26 de enero de 1968.

(B.—493)

En el juicio de faltas núm. 238 del año 1967, por lesiones, contra Francisco Aréstegui Parra, se ha dictado sentencia con fecha 26 de enero de 1968, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Aréstegui Parra, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cuatro días de arresto menor y pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Aréstegui Parra, expido el presente en Madrid, a 26 de enero de 1968.

(B.—495)

En el juicio de faltas núm. 237 del año 1968, por malos tratos, contra Herminia Panchete Santos, se ha dictado sentencia con fecha 2 de febrero de 1968, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a la denunciada Herminia Panchete Santos, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Herminia Panchete Santos, expido el presente en Madrid, a 2 de febrero de 1968.

(B.—687)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 402 de orden del año 1967, se ha seguido expediente de juicio verbal de faltas por lesiones, contra María del Carmen Plaza Martínez, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a la denunciada María del Carmen Plaza Martínez, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Alberto López Rico, expido el presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1967.

(B.—3.858)

En el juicio verbal de faltas núm. 510 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Máxima Gil Vallejo, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se condena a Máxima Gil Vallejo a la pena de 200 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago cinco días de arresto menor subsidiarios domiciliarios, y al pago de las costas del juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Máxima Gil Vallejo, expido el presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1967.

(B.—4.118)

En los juicios verbales de faltas que a continuación se indican, se han dictado sentencias que también se relacionan.

Juicio verbal de faltas núm. 27/1967.— En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente al denunciado Anselmo Vega Cano, declarando de oficio las costas del juicio. — Expídase edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al lesionado Antonio Moreno.

Juicio verbal de faltas núm. 66/1967.— En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a Braulio Zamora Alcaide a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado. — Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes y testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento del condenado para la anotación correspondiente.

Juicio verbal de faltas núm. 113/1967.— En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a Juan Cuenca Fernández a la pena de 100 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago cinco días de arresto menor subsidiarios domiciliarios; a que indemnice al perjudicado en la cantidad de 980 pesetas, y al pago de las costas del juicio. — Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciante José Ayerbe Hidalgo. Siendo responsable civil subsidiario, en cuanto al pago de la indemnización se refiere, el responsable civil Lucas Manzano Escribano.

Juicio verbal de faltas núm. 117/1967.— En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que absuelve libremente a Luisa Gonzaga Thimmel Sánchez, declarando de oficio las costas del juicio. — Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciante Julián López Fernández.

Juicio verbal de faltas núm. 168/1967.— En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que absuelve libremente a Angel López Sanz, declarando de oficio las costas del juicio. — Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al lesionado José Cuenca Martínez.

Juicio verbal de faltas núm. 190/1967.— En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a Ron Sawyer a la pena de 250 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago diez días de arresto menor subsidiarios domiciliarios; represión privada; a que indemnice al perjudicado Andrés Castelló González en la cantidad de 500 pesetas, y al pago de las costas del juicio, y absuelvo libremente a Robert Richard Jheuston y Ruben Romero, e impongo a Andrés Castelló González la multa de 25 pesetas por su incomparecencia al juicio, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago dos días de arresto menor subsidiarios domiciliarios. — Expídase cédula al agente judicial para la notificación de la sentencia al denunciante, y librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la misma a los denunciados.

Juicio verbal de faltas núm. 212/1967.— En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a Joaquín Torrijos Urbina, declarando de oficio las costas del juicio. — Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciante Nicolás Palomo Monje.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados, expido el presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1967.

(B.—3.164)

En el juicio verbal de faltas núm. 234 de orden del año 1967, seguido en este Juzgado por hurto, contra Felipe Malpeca Collado, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se condena a Felipe Malpeca Collado a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.—Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes y testimonio de la ejecutoria al Juzgado de nacimiento del condenado, para la anotación de la condena impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Felipe Malpeca Collado, expido el presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1967.

(B.—3.236)

En los juicios de faltas que a continuación se indican, se han dictado sentencias que también se indican.

Juicio verbal de faltas núm. 332/1967.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a Ramiro López Blázquez a la pena de 200 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago cinco días de arresto menor subsidiarios domiciliarios; reprensión privada, y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.

Juicio verbal de faltas núm. 556/1967.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a Manuel Arévalo Ramos a la pena de siete días de arresto menor, pena que se declara extinguida por abono del tiempo que sufrió en prisión provisional y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.—Una vez firme la sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes, testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento del condenado y testimonio literal de la sentencia al Juzgado de instrucción superior.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Manuel Arévalo Ramos, expido el presente en Madrid, a 22 de diciembre de 1967.

(B.—82)

En el juicio verbal de faltas núm. 636 de orden del año 1967, se ha seguido expediente de juicio verbal de faltas por hurto, contra Héctor Ceballos Agudelo, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Héctor Ceballos Agudelo a la pena de quince días de arresto menor carcelarios, pena que se declara extinguida por abono del tiempo que sufrió en prisión provisional; a que indemnice al «Hotel Tiro», en la persona de su representante legal, en la cantidad de 2.500 pesetas, y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado. Una vez firme esta sentencia, remítase hoja relación de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes y testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento del condenado para la anotación de la condena impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Héctor Ceballos Agudelo, expido el presente en Madrid, a 19 de enero de 1968.

(B.—406)

En los juicios verbales de faltas que a continuación se indican, se han dictado sentencias que también se mencionan.

Juicio verbal de faltas núm. 361/1967.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente a Segundo Martínez Ciruelo, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciante Allan Muir Mitchell.

Juicio verbal de faltas núm. 62/1967.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a Manuel Rubio Pérez a la pena de 250 pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago diez días de arresto menor subsidiarios domiciliarios; reprensión privada; a que indemnice al perjudicado Martín Vega Prieto en la cantidad de

300 pesetas, y al pago de las costas del juicio, y absuelvo libremente a José García Asensio y Martín Vega Prieto.—Siendo responsable civil subsidiario en cuanto al pago de la indemnización se refiere el responsable civil Angel Sánchez Carrión.—Expídase cédula al agente judicial para la notificación de la sentencia a José García; expídase edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la misma a Julia Sánchez Jiménez y Miguel Rubio Pérez, y librese exhorto a Robledo de Chavela y Pedrezuela para la notificación a Angel Sánchez y Martín Vega, respectivamente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados, expido el presente en Madrid, a 16 de febrero de 1968.

(B.—817)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 59 de 1967, por lesiones, a instancia de Andrés Macho Pereda, contra Ana Hernández Vargas, de dieciséis años, soltera, sus labores, hija de José y Carolina, natural de Caudete (Cuenca), que tuvo su domicilio en esta capital, barrio de San Fermín, calle Picafort, núm. 1, hoy en ignorado paradero, y Carmen García López, casada, hija de Antonio y Antonia, vendedora ambulante, natural y vecina de Madrid, hoy en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas en virtud de haber sido condenadas a la pena de cinco días de arresto menor a cada una de ellas y pago de las costas por mitad.

Y para que sirva de notificación a dichas condenadas, en ignorado domicilio y paradero, y al propio tiempo que comparezcan en este Juzgado municipal número 22 de Madrid, sito en la calle de Prim, núm. 17, en el improrrogable plazo de diez días, con objeto de hacer efectivas las costas y cumplir la pena que les ha sido impuesta, expido el presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1967.

(G. C.—7.227)

(B.—3.237)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.107/67, seguido en este Juzgado por lesiones, a virtud de denuncia de Isabel Gil del Amo, contra Francisco de la Cruz Gallego, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de noviembre de 1967.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Isabel Gil del Amo, y como denunciado Francisco de la Cruz Gallego, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco de la Cruz Gallego a tres días de arresto y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José M. San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Francisco de la Cruz Gallego, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1967.

(B.—3.244)

En el juicio de faltas núm. 735/67, seguido en este Juzgado por hurto, contra Ramón Pérez Castellón, se ha practicado con fecha 22 de noviembre actual la siguiente tasación de costas.

Tasación de costas

Registro (disposición común 11, tarifa primera), 20 pesetas; tramitación juicio (art. 28, tarifa 1.ª), 100; diligencias previas (art. 28, tarifa 1.ª), 15; por exhorto expedido (art. 31, tarifa 1.ª), 25; informe pericial (disposición común 5.ª), núm. 3, 20; honorarios perito (artículo 51, tarifa 1.ª), 100; indemnización, 100; ejecución (art. 29, tarifa 1.ª), 30; reintegros según la ley del Timbre, 60; pólizas Mutuallidad judicial, 50; disposición común 14 (diligencias), 20; disposición común cuarta, 80; dietas exhortos (disposición común cuarta), 30,75.

Total: 650,75 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado Ramón Pérez Castellón, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que

transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna comparezca ante este Juzgado municipal número 25 de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, Puente Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1967.

(B.—3.756)

En los autos de juicio de faltas número 1.548/67, seguido en este Juzgado por lesiones mordedura de perro, a virtud de denuncia de María Saladina Fernández Rodríguez, contra Fulgencio Martín Ocaña, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de diciembre de 1967.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Carlos Pizarro Pedraza, y como denunciado, José Cuesta Vaquero, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones por mordedura de perro,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Fulgencio Martín Ocaña, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia a la denunciante María Saladina Fernández Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 26 de diciembre de 1967.

(B.—230)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.603/67, seguidos en este Juzgado por lesiones por imprudencia contra Antonio Gabriel Egea Saldueña, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de enero de 1968.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Rafael Romero Ortega y su representante legal, y como denunciado, Antonio Gabriel Egea Saldueña, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones por imprudencia,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Gabriel Egea Saldueña a cinco días de arresto y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román Mato. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Antonio Gabriel Egea Saldueña, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 19 de enero de 1968.

(B.—402)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.265/67, seguido en este Juzgado por lesiones, a virtud de denuncia de Luis Ortega González, contra Remedios Sáez Fernández y María Fuentes Preyezo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de noviembre de 1967.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Luis Ortega González, y como denunciadas María Fuentes Preyezo y Remedios Sáez Fernández, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Fuentes Preyezo y Remedios Sáez Fernández a cuatro días de arresto a cada una y entre las dos y por partes iguales al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sen-

tencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia a las condenadas María Fuentes Preyezo y Remedios Sáez Fernández, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1968.

(B.—662)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.122/67, seguido en este Juzgado por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de diciembre de 1967.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Carlos Pizarro Pedraza, y como denunciado, José Cuesta Vaquero, circunstanciados en autos, por supuesta falta de estafa,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a José Cuesta Vaquero, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al denunciante Carlos Pizarro Pedraza, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 7 de febrero de 1968.

(B.—663)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 405 de 1967, por lesiones.—Carlos Florindo Arana Martins Do Carmo, domiciliado últimamente en Miguel Roca, núm. 18 (Carabanchel), comparecerá el día 12 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.768)

JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas núm. 126/68.—Francisco Rubet Muñoz, cuyas circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Camino Negro, Ribera del Manzanares, s/n, deberá comparecer ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 18 de junio, a las diez treinta de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas que contra el mismo se sigue por daños imprudencia, debiendo comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.717)

JUZGADO NUMERO 13

Federico Sánchez Aguado, soltero, hijo de Antonio y de María, de cincuenta y ocho años de edad, en ignorado paradero, comparecerá, si a su derecho conviniere, dentro del término de cinco días ante el ilustrísimo señor Magistrado Juez de instrucción del núm. 13 de los de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, en virtud del recurso de apelación interpuesto por Soledad Sánchez Parales, contra la sentencia dictada en el juicio de faltas número 389/67, por este Juzgado municipal número 13.

Argentina Amador Gabarre, gitana, de veinticuatro años de edad, hija de Antonio y de Carmen, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, dentro del término de

nueve días, a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas núm. 571/67, y ser constituida en prisión.

Emilio Cobos Prieto, de veintiocho años de edad, hijo de Teodoro y de Isidra, en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de nueve días ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas número 530/67.

Francisco Urgana Concejo, de treinta y tres años de edad, hijo de Francisco y de Ramona, en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de nueve días ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas núm. 553/67.

Manuel Mbomio Mibux, de veintitrés años de edad, hijo de Juan y de Apolonia, nacido en Río Muni, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, dentro del término de nueve días, a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas núm. 718/68.

Peter Nedeltschew, de treinta y cinco años de edad, hijo de Nicol y de María, soltero, de nacionalidad húngara, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas número 637/67, dentro del término de nueve días.

Nohamed Ben Ahmed, de nacionalidad marroquí, de veintisiete años de edad, hijo de Ahmes y de Tresmes, en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de nueve días ante este Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas núm. 703/67.

Miguel Balbuena Marimón y René Lluch Ojeda, ambos de nacionalidad cubana, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerán dentro del término de nueve días ante este Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas núm. 745/68, y ser constituidos en prisión.

(B.—2.047)

JUZGADO NUMERO 14

Daniel Prada Morales, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 12 de junio, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 599/67 se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—1.591)

JUZGADO NUMERO 17

Edmundo Cobeso Collado, de cuarenta y siete años de edad, casado, camarero, hijo de Sacramento y de Romana, domiciliado últimamente en Navés, cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 11 de junio, a las diez horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por desobediencia, contra el mismo, con el núm. 867/68, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.696)

Dieter Stehle, de veinte años de edad, hijo de Franz y de Nprtraut, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 18 de junio, a las diez horas, a celebrar juicio verbal de falta seguido por hurto, contra el mismo y otro, con el núm. 218/68, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.820)

José Arroyo Sánchez, de veintinueve años de edad, casado, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 18 de junio, a las diez, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por hurto, contra el mismo y otros, con el núm. 53/68, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.819)

Helmut Bernhard Steiniger, de veintinueve años de edad, hijo de Hohenkirchen y de María, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 18 de junio, a las diez, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por hurto, contra el mismo y Dieter Stehle, con el núm. 218/68, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.818)

Pedro Luis Gómez Gozalo, de veintitrés años de edad, soltero, estudiante, hijo de Bienvenido y de Edesia, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 18 de junio, a sus diez horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por hurto, contra María Teresa Campos Saguar, con el número 57/68, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.817)

Juicio de faltas núm. 509 de 1967.—María Teresa González Fernández, de treinta años de edad, soltera, hija de Juan y de Teresa, con domicilio últimamente en Hortaleza, núm. 15, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17 de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que a la misma le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 509 de 1967, contra la misma y otra.

(B.—2.079)

Juicio de faltas núm. 612 de 1967.—Domingo Vidal Cores, de treinta y cinco años de edad, chófer, hijo de Emilio y de Juana, con domicilio últimamente en la calle de Arriaga, núm. 61, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 612 de 1967, contra el mismo.

(B.—2.080)

José Luis Santoro Payau, de treinta años de edad, casado, cocinero, hijo de Silvestre y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 18 de junio, a las diez horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por hurto, contra el mismo, con el núm. 187/68, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.695)

Juan de Dios Quesada, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 18 de junio, a las diez horas, a celebrar juicio verbal de faltas seguido por daños, contra el mismo, con el núm. 2/68, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.697)

JUZGADO NUMERO 19

Pedro López Coronado, mayor de edad, solador y en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 12 de junio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el núm. 436/67, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.862)

JUZGADO NUMERO 23

Por medio del presente se cita en el juicio verbal de faltas núm. 2 de 1968 a José María Alonso Calvo, nacido el 7 de agosto de 1933, en Espinosa de Villagonzalo, hijo de Honorio y de Domiciana, cuyo domicilio se desconoce, al objeto de que el día 8 de

junio, a las doce, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de celebrar juicio de faltas en el que es parte en concepto de denunciado, debiendo de concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.747)

JUZGADO NUMERO 25

Julio Mayoral Adán, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 12 de junio, a las doce quince horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas 349/68.

(B.—1.633)

Mariano Martín Rodríguez, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 12 de junio, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas 504/68.

(B.—1.637)

Julia Peralta Palomo y su legal representante, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, el día 12 de junio, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas 450 de 1968.

(B.—1.704)

Patricio Trenado Arroyo, Eloy Ramírez Fernández y Mariano Martín Rodríguez, mayores de edad y cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, el día 12 de junio, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el juicio de faltas 504/68.

(B.—2.093)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal núm. 28 de esta capital, y en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 836 de 1967, que se tramita en indicado Juzgado por lesiones, daños y malos tratos, ha dispuesto citar al denunciado lesionado José Prado Domínguez, mayor de edad, casado, cocinero, hijo de Benito y Erudina, cuyo último domicilio conocido lo fué en esta capital, calle de Sepúlveda, número 125, piso primero derecha, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, el día 14 de junio, a su hora de las nueve treinta, a fin de celebrar el juicio de faltas acordado, previniéndole que debe acudir a dicho acto asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.941)

El señor Juez municipal núm. 28 de esta capital, y en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 863 de 1967, que se tramita en indicado Juzgado por lesiones, ha dispuesto citar a los lesionados Pedro Linares Caparral, de cuarenta y siete años de edad, casado, peón, hijo de Isidro y de Carmen, y cuyo último domicilio conocido lo fué en Madrid, calle del Doctor Blanco Soler, núm. 5, primero izquierda, y a su esposa Aurea Pardo Requena, de treinta y nueve años, sus labores, hija de Pedro y de Josefa y con el mismo domicilio, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, el día 14 de junio, a su hora de las nueve treinta, a fin de celebrar el juicio de faltas acordado, previniéndoles que de no acudir a dicho acto les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y, si acuden al mismo, podrán hacerlo acompañados de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—1.943)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado, por medio de la presente, citar ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, para el día 14 de junio, a su hora de las nueve treinta, al denunciante-perjudicado en el juicio por hurto, bajo el núm. 974 de 1967, Mohamed Ben Mohamed Haj, súbdito marroquí, soltero, conductor, hijo de Ben Mohamed y de Maimuna, natural de Tetuán, y cuyo último domicilio lo fué en esta capital, en la calle de Aravaca, núm. 3, primero (pensión), a fin de que asista en calidad de tal a la celebración del juicio verbal de faltas señalado para dicho día y hora, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.116)

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.**Dividendo activo**

De conformidad con lo acordado en la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 28 de los corrientes, el Consejo de Administración ha dispuesto el pago de un dividendo complementario libre de impuestos, por el ejercicio de 1967, a las acciones cuya numeración se relaciona y por la cuantía que se indica:

27,50 pesetas a las acciones números
1 al 4.948.629,
5.443.493 al 5.691.954 y
6.261.151 al 6.502.762.
24,75 pesetas a las acciones números
7.153.040 al 7.259.690.
16,25 pesetas a las acciones números
4.948.630 al 5.443.492,
5.691.955 al 6.261.150 y
6.502.763 al 7.153.039.
13,75 pesetas a las acciones números
7.259.691 al 7.853.492.
6,875 pesetas a las acciones números
7.853.493 al 7.985.659.

El pago de dichos dividendos se efectuará, a partir del día primero del próximo mes de junio, contra cupón número 107, en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, número cuatro, de Madrid, todos los días laborables, de nueve a trece horas, y en los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus Centrales, Sucursales y Agencias.

Las acciones números 7.985.660 al 8.083.196, ambos inclusive, no tienen derecho a este dividendo complementario, por lo que el cupón número 107 de las mismas queda anulado a todos los efectos.

Madrid, veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—51.454)

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.**ESTACIONES DE SERVICIO**

A efectos de las distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que en 20 del corriente mes de mayo se ha presentado en nuestra Oficina Central (Madrid), la siguiente petición de permiso, para construir una estación de servicio de tercera categoría:

Peticionario: Doña María Dolores García Comas.

Emplazamiento: Kilómetro 4,300 de la carretera M-521, ramal de la C-600 de Valdemorillo a Villanueva del Pardillo.

Término municipal: Villanueva del Pardillo (Madrid).

Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizadas o de peticiones presentadas en período de trámite, que se consideren afectadas por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa, presentándolos en nuestra Agencia Comercial o en las Oficinas Centrales de Madrid (paseo del Prado, número 6), durante el plazo de treinta días naturales desde la fecha de recepción de la petición.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—Firmado:
(G. C.—3.264) (O.—73.941)